

de Granada, en la Sala de sus D^{os}
ps. y aun por lo mismo haberse man-
dado Copiar otros yntumentos, en el
libro de Causas R.^{as} para las Causas y
Causas que pudieran Conducir á fin
tenerlos presentes para su prove- = Debia
de mandar y mandos, sin embargo de
la Contradiccion echa f. el procurador
Sindico g^{ral}. de esta d^{ha} Villa, que para
que á d^{ho} Luis se guarden en ella y en
los p^{ub}l^{ic}os que en la D^ha Ciudad
de Murcia de la que Dista. Dos leguas
Contra de Murcia, se Copien en au-
tor. y se pongan en el libro Capitulaz
de bobbiendo. á d^{ho} Luis los originales
para guardados de su D^{no}: poniendole al
mismo tiempo las notas que sean
necesarias en los padrones echos en
que se aya yntendido d^{ho} Luis, y de
mas que se hizieren para que Consta
la qualidad de ser tal. hiso d^{ales} ha-
viendose saber al mismo tiempo de
ciudad. para que lo tenga presen-
te. en los demas Causas y Causas que

